



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI

**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 072/2017-2018**  
**21 de Diciembre de 2017**

**VISTOS:**

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 14 de Diciembre de 2017, y.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**Que,** el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

**Que,** el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** en fecha 14 de Diciembre de 2017, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para la



**ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Secretaría Departamental de Obras Públicas, por "Traspaso a Proyectos de Inversión", desde los Proyectos: "IMPLEM. PLAN DE USO DEL SUELO (PLUS) BENI" Cat. Prog. (12-0004-000), "DESAR. SISTEMA ESTADISTICO DEPARTAMENTAL BENI" Cat. Prog. (16-0002-000) y "APOYO DESAR. INTEGRAL SOSTENIBLE DE LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA DPTO DEL BENI" Cat. Prog. (36-0001-000), todos con fuente de financiamiento 41-111 "Tesoro General de la Nación", hacia el Proyecto: "CONST. IMPLEM. TEC. ELECTRIFICACION RURAL DPTO BENI" Cat. Prog. (11-0002-000), destinada a incrementar la Partida Presupuestaria 42230 "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado", por un monto de Bs. 503.046,00.- (Quinientos Tres Mil Cuarenta y Seis 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2017, y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

**Que**, en la Sesión Ordinaria N° 054/2017-2018 de fecha 21 de Diciembre de 2017, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el Informe N° 34/2017-2018 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 21 de diciembre del año en curso, así como la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

**POR TANTO,**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS  
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

**RESUELVE:**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para la Secretaria Departamental de Obras Publicas, por "Traspaso a Proyectos de Inversión", desde los Proyectos: "IMPLEM. PLAN DE USO DEL SUELO (PLUS) BENI" Cat. Prog. (12-0004-000), "DESAR. SISTEMA ESTADISTICO DEPARTAMENTAL BENI" Cat. Prog. (16-0002-000) y "APOYO DESAR. INTEGRAL SOSTENIBLE DE LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA DPTO DEL BENI" Cat. Prog. (36-0001-000), todos con fuente de financiamiento 41-111 "Tesoro General de la Nación", hacia el Proyecto: "CONST. IMPLEM. TEC. ELECTRIFICACION RURAL DPTO BENI" Cat. Prog. (11-0002-000), destinada a incrementar la Partida Presupuestaria 42230 "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado", por un monto de Bs. 503.046,00.- (Quinientos Tres Mil Cuarenta y Seis 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

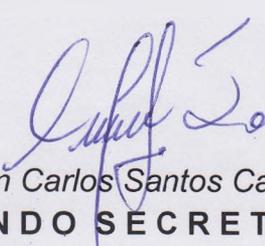
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
José Antonio Oyola Suarez

**PRESIDENTE**

  
Juan Carlos Santos Calle

**SEGUNDO SECRETARIO**



**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: " TRASPASO DE PROYECTO A PROYECTO"**  
**TRANSFERENCIAS TGN – TESORO GENERAL DE LA NACION 41-111**  
**GESTION 2017**  
**(Expresado en Bolivianos)**

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL	COD.SISIN	TI
908	27	59	12	0004	000	4.2.1	41	111		00	IMPLEM. PLAN DE USO DEL SUELO (PLUS) BENI	32.550,00		
									31120	00	Gastos por Alimentación y Otros Similares	3.000,00	0908-00166-0000	
									33300	00	Prendas de Vestir	750,00		
									34300	00	Llantas y Neumáticos	2.300,00		
									43110	00	Equipo de Oficina y Muebles	7.500,00		
									43500	00	Equipo de Comunicación	9.000,00		
									46310	00	Consultoría por Producto	10.000,00		
908	27	59	16	0002	000	1.1.1	41	111		00	DESAR. SISTEMA ESTADISTICO DEPARTAMENTAL BENI	120.000,00	908-00191-0000	
									22110	00	Pasajes al Interior del País	15.000,00		
									22210	00	Viáticos por Viajes al Interior del País.	20.000,00		
									25900	00	Servicios Manuales	5.000,00		
									49100	00	Activos Intangibles	80.000,00		
908	27	59	35	0001	000	4.1.1	41	111		00	APOYO DESAR. INTEGRAL SOSTENIBLE DE LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA DPTO DEL BENI	350.496,00	0908-00119-0000	
									21600	00	Internet	5.000,00		
									22110	00	Pasajes al Interior del País	25.000,00		
									22210	00	Viáticos por Viajes al Interior del País.	1.945,00		
									22300	00	Fletes y Almacenamiento	14.846,00		
									23200	00	Alquiler de Equipos y Maquinarias	19.000,00		
									25400	00	Lavandería, Limpieza e Higiene	31.625,00		
									33100	00	Hilados, Telas, Fibras y Algodón	20.000,00		
									33300	00	Prendas de Vestir	5.000,00		
									34110	00	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	10.280,00		
									34300	00	Llantas y Neumáticos	5.000,00		
									34800	00	Herramientas Menores	12.800,00		
									43120	00	Equipo de Computación	25.000,00		
									43200	00	Maquinaria y Equipo de Producción	140.000,00		
									43500	00	Equipo de Comunicación	15.000,00		
									43700	00	Otra Maquinaria y Equipo	20.000,00		
											TOTAL ORIGEN	503.046,00		

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL	COD.SISIN	TI
908	7	15	11	0002	000	4.3.5	41	111		00	CONST. IMPLM. TEC. ELECTRIFICACIÓN RURAL DPTO BENI	503.046,00	0908-00229-0000	Capitalizable
									42230		Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	503.046,00		
											TOTAL DESTINO	503.046,00		



*Ing. Mario Jesús Bruening Aná*  
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 GAD - BENI

*Ing. Jorge Andrés Martínez Castro*  
 DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS BÁSICOS  
 SECRETARÍA DPTAL DE OBRAS PÚBLICAS  
 GAD - BENI